

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS****POR CUANTO:****EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA****SIGUIENTE:****ORDENANZA****13208**

Artículo-1º:-Condónase la deuda impaga correspondiente al pago de la Tasa por Servicios Generales devengada por el período fiscal 2020, incluyendo las contribuciones que se liquidan conjuntamente, para aquellos inmuebles identificados en el Partido de Lanús donde se realicen actividades comerciales, tales como, cafeterías, bares, restaurantes, pizzerías y/o empanadas, parrillas, comidas rápidas, heladerías, salones de fiesta, salones bailables, salones de entretenimiento y espacios grupales de mejoramiento personal.

Artículo-2º:-Condónase la deuda impaga correspondiente al pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene correspondiente al período fiscal 2020, incluyendo las tasas; contribuciones y derechos, que se liquidan conjuntamente, para aquellos pequeños y medianos comercios habilitados, en el Partido de Lanús donde se realicen actividades comerciales, tales como, cafeterías, bares, restaurantes, pizzerías y/o empanadas, parrillas, comidas rápidas, heladerías, salones de fiesta, salones bailables, salones de entretenimiento y espacios grupales de mejoramiento personal.

Artículo-3º:-Quedan expresamente excluidos de los beneficios de esta ordenanza, aquellos contribuyentes que tengan en el país más de una unidad de explotación (local, puesto, comercio, etc) o pertenezca la titularidad a empresas que conformen cadenas de explotación.

Artículo-4º:-Los pagos por todos los conceptos comprendidos en la presente ordenanza que hubieran sido efectuados con anterioridad a su entrada en vigencia, quedarán firmes y no generarán derecho a repetición ni podrán deducirse o imputarse a obligaciones futuras.

Artículo-5º:-Facúltase al Departamento Ejecutivo a reglamentar la presente Ordenanza, fijando los requisitos y modalidades para la obtención de los beneficios establecidos en el Artículo precedente.-

Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 22 de abril 2021.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1099

DE FECHA 23 ABR 2021

Registrada bajo el N°	<u>13208</u>
	
DANIELA E. ESTRANY	
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES	
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA	